



**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO
"CORREOS DE MÉXICO"
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**



México, D.F., a 15 Octubre de 2013

CONVOCATORIA PARA CRÉDITO DE VIVIENDA

**A TODOS LOS SECRETARIOS GENERALES, ESTATALES,
REGIONALES Y DISTRITO FEDERAL DEL SINDICATO NACIONAL
DE TRABAJADORES DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO
"CORREOS DE MÉXICO"
P R E S E N T E**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 123, Apartado "B" fracción XI, inciso f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, fracción VI, inciso h), de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, así como los dispositivos 169 fracción I, 179 y 180, fracción II de la Ley del ISSSTE; Segunda, fracción XXIX, Quinta y Sexta de las Reglas para el Otorgamiento de Créditos del Fondo de la Vivienda. Esta Organización Sindical Nacional del Servicio Postal Mexicano, les hace una atenta invitación a todos los trabajadores de base interesados en obtener un crédito para vivienda. Que a través de los Secretarios de cada entidad, los trabajadores deberán registrar la solicitud de inscripción al proceso de selección aleatoria para el otorgamiento de créditos hipotecarios conforme a las siguientes:

B A S E S

- 1.- Ser Trabajador en Activo
- 2.- Contar con mínimo 18 meses o más de aportaciones al FOVISSSTE
- 3.- No haber obtenido anteriormente un crédito por parte del FOVISSSTE
- 4.- No estar en proceso de trámites de pensión o de dictamen por invalidez o incapacidad total y permanente
- 5.- El trabajador podrá solicitar su crédito en las siguientes modalidades:
 - a) Adquisición de Vivienda Nueva o Usada
 - b) Crédito para Construcción en Terreno Propio
 - c) Redención de pasivos (el pasivo debe de estar al 100% a nombre del trabajador)
 - d) Ampliación, Reparación y/o Mejoramiento (En estas opciones, no habrá cambios posteriores de línea de crédito)
- 6.- El período de registro estará comprendido del 14 al 28 de octubre de 2013, en días hábiles, en un horario de 10:00 a 18:00 hrs. en las instalaciones de la Sección Estatal que les corresponda, el registro se cerrará a las 23:59 hrs. del 28 de octubre de 2013 (hora centro).
- 7.- Para el registro de la solicitud de inscripción será necesario presentar en copia los siguientes documentos:
 - Talón de pago actualizado
 - Credencial de Elector o Pasaporte
 - Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.)
 - Comprobante de domicilio
- 8.- Los trabajadores derechohabientes que así lo deseen, podrán solicitar crédito mancomunado con su cónyuge de conformidad con los lineamientos.
- 9.- El sorteo se realizará el 8 de Noviembre de 2013 a las 11:00 hrs. (hora del centro), en forma simultánea en el Distrito Federal y en las 31 Entidades Federativas.
- 10.- De resultar ganador en el sorteo acepta la vigencia del crédito siendo las siguientes declaraciones:

El Fovissste le asignara de forma aleatoria una instancia originadora o entidad financiera del Fovissste, a efecto de iniciar la originación y formalización de su crédito, teniendo un plazo de 60 días naturales para acudir a la instancia asignada y quedar registrado en el sistema Integral de Originación (SIO).

Compañeros Secretarios, es importante que ustedes sean el amable conducto de recompilar la documentación antes mencionada, en virtud de que existen personas que de mala fe, hacen mal uso de los documentos que nuestros compañeros proporcionan.

**MANUEL F. ACEVEDO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL**



**JULIA HERNANDEZ DIAZ
SECRETARIA DE VIVIENDA Y
PRESTAMOS DEL ISSSTE**